

ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PREPAGO

Código de Cliente

DATOS TITULAR (Persona Natural)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de Nacimiento
Tipo de Documento: R.U.C. <input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>		Teléfono de Domicilio / Referencia	
Fax	E-mail		

DATOS TITULAR (Persona Jurídica)

Razón Social			R.U.C.
Teléfono (s)	Fax	E-mail	
Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Tipo de Documento: R.U.C. <input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>			Cargo
N°			Contacto

REGISTRO DE DIRECCIONES

Dom. Legal	Av. Calle Jr.	N°/Piso	Referencia	Distrito
Provincia	Departamento		Código Postal	

VALIDACIÓN DE COBERTURA

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado de Uso Frecuente (CPF)	Cobertura	
				SI	NO

En aquellos casos en los cuales EL CLIENTE no cuente con Centro Poblado de Uso Frecuente, no lo conozca, o cuando la validación de cobertura bajo las definiciones establecidas en la resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, resulte negativa, EL CLIENTE ha manifestado que reconoce que podrá navegar por internet en diversas zonas del país en las cuales CLARO tiene desplegada su infraestructura, razón por la cual procede a contratar el SERVICIO.

DATOS DEL PRODUCTO

Tipo de Router	Modelo	IMEI (Router)	IMSI (Simcard)
Portátil <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/>			

SERVICIO ADICIONAL

¿Desea o no filtros para el bloqueo de páginas de contenido pornográfico o violento según la Ley N° 30254?

Si deseo () No deseo ()

Revise información al final del presente documento.

Conste por el presente documento el Acuerdo de Prestación del servicio de Acceso a Internet Prepago ("EL ACUERDO") a plazo indeterminado que celebran de una parte América Móvil Perú S.A.C. (en adelante, "CLARO"), con RUC 20467534026, domiciliada en Av. Nicolás Arriola N° 480, Lima 13, y "EL CLIENTE", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Es objeto del presente ACUERDO la prestación del servicio de Acceso a Internet Prepago por CLARO (el "SERVICIO"), dentro de las provincias de Lima y Callao y aquellas otras indicadas en la página web.

SEGUNDA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

1. El SERVICIO será prestado a través del servicio de PCS (Personal Communication Services) solo para datos, empleando un dispositivo router móvil o router fijo (en adelante, "EL EQUIPO"), que soporte tecnología LTE, el mismo que, al ser conectado por EL CLIENTE a una computadora personal ("PC") o computadora portátil, que cuente con los sistemas operativos Windows XP SP3/Vista/7, Mac OS X 10.5/10.6/10.7.Linux y otros (CDC/RNDIS) con las últimas actualizaciones, le proporcionará la posibilidad de transferir datos, tales como navegación en Internet, intercambio de correos electrónicos, entre otros. La relación de los sistemas operativos compatibles con EL EQUIPO serán actualizados en la Página Web..
2. Los bienes e infraestructura instalados por CLARO son de su propiedad y constituyen parte de la red pública, salvo aquellos equipos que hayan sido comprados por EL CLIENTE a CLARO o a terceros.
3. CLARO informa a EL CLIENTE que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las condiciones tecnológicas y capacidades de la computadora del CLIENTE; (iii) la presencia de virus informáticos; (iv) el uso excesivo de aplicaciones "peer to peer" (P2P) u otras similares. Asimismo, la velocidad de transmisión de datos y acceso a Internet también puede verse reducida en función del área de cobertura en la cual se encuentra utilizando el SERVICIO.

4. Considerando la naturaleza del SERVICIO, pueden existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder al mismo por (i) razones climáticas, geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o existir zonas con señal débil o nula tales como sótanos o ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros. Es por lo expuesto que la cobertura del SERVICIO se garantiza en exteriores. Sin perjuicio de ello, CLARO adoptará las medidas para asegurar la provisión del servicio de manera adecuada de conformidad con la normativa vigente.

5. EL EQUIPO será entregado a EL CLIENTE a fin que éste proceda a su instalación. En caso de tener dificultades, EL CLIENTE podrá solicitar asistencia técnica al Centro de Contacto CLARO, llamando a los números telefónicos que aparecen en la página web y/o aquellos que se habiliten para dichos efectos.

6. CLARO quedará exenta de cualquier responsabilidad en caso EL CLIENTE transmita información prohibida por Ley, contraria al orden público, la moral o las buenas costumbres, o que atente contra derechos de terceros; así como por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.

7. EL CLIENTE deberá comunicar inmediatamente a CLARO el extravío, hurto o robo de EL EQUIPO con el objeto de que CLARO proceda a realizar su correspondiente bloqueo y suspensión del SERVICIO. Para ello, EL CLIENTE deberá llamar a los números telefónicos establecidos en la Página Web y/o aquellos que se habiliten para dichos efectos. La suspensión por hurto, robo o pérdida de Equipo u otra circunstancia equivalente se realizará por 30 (treinta) días calendario. Una vez transcurrido ese plazo EL EQUIPO será desactivado, en caso éste hubiera sido adquirido de CLARO. En caso el Cliente adquiera un nuevo Equipo, se procederá a su solicitud a la reactivación del Servicio suspendido dentro de un plazo máximo de 48 horas desde que se realizó la respectiva adquisición del nuevo Equipo.

8. EL CLIENTE se obliga a dar al SERVICIO únicamente un uso residencial y/o comercial, entendiéndose como comercial las actividades que permitan al Cliente cumplir con su objeto social y siempre que ello no implique la comercialización del SERVICIO. Asimismo, EL CLIENTE se obliga a no comercializar el SERVICIO, entendiéndose por comercialización la venta o retransmisión del SERVICIO por cualquier medio a terceros.

9. CLARO no es responsable por (i) las fallas en EQUIPOS que sean adquiridos por EL CLIENTE a terceros; (ii) las averías y/o deficiencias en EL SERVICIO que puedan derivarse de la manipulación por parte de EL CLIENTE o terceros no autorizados, de los diferentes elementos de EL SERVICIO y los dispositivos y/o equipos de propiedad de EL CLIENTE, sean adquiridos a CLARO o a terceros; (iii) fallas, daños o desperfectos en dispositivos y/o equipos de propiedad de EL CLIENTE (computadora de escritorio (PC), computadora portátil, entre otros, que no han sido proporcionados por CLARO para la prestación de EL SERVICIO) ocasionados por cualquier acción u omisión no atribuible a CLARO, o en los casos en que EL CLIENTE no hubiese actuado con la diligencia debida en su custodia y mantenimiento. En estos casos el Cliente debe asumir los costos de reparación respectivos.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN Y PAGOS.-

1. Como contraprestación por el SERVICIO contratado, EL CLIENTE pagará a CLARO el plan tarifario contratado.
2. Los pagos se realizarán de forma adelantada (prepagado).

CUARTA: TERMINACIÓN.-

El presente Acuerdo podrá resolverse en los siguientes casos:

- a. A solicitud de EL CLIENTE.
- b. Ante el incumplimiento de la obligación establecida en el numeral 8 de la cláusula segunda del presente Acuerdo, previa aplicación del procedimiento aprobado por Osiptel.
- c. En caso EL CLIENTE entregue información falsa y, que a solicitud de CLARO, ésta no sea subsanada.
- d. En los casos contemplados en la normativa vigente.

QUINTA: ENTREGA DE INFORMACIÓN.- EL CLIENTE debe proporcionar información cierta y fijar un domicilio en el que se tenga por válidamente recibida la documentación relativa a EL ACUERDO. La veracidad de la información proporcionada por EL CLIENTE dentro del marco del presente ACUERDO podrá ser verificada dentro del primer mes de activado el SERVICIO. En caso ésta sea falsa, CLARO suspenderá el servicio hasta que EL CLIENTE subsane o presente nueva información que sea validada satisfactoriamente.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-

De conformidad con la Ley N° 29733, de Protección de Datos Personales y su reglamento, los datos personales del CLIENTE provistos al momento de la contratación del SERVICIO serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de nuestros canales de atención.

SÉPTIMA: CESIÓN.- CLARO podrá ceder o traspasar en forma total o parcial los derechos y/u obligaciones del Acuerdo y demás documentos contractuales suscritos por el Cliente, lo cual el Cliente acepta de manera anticipada. En caso de producirse la cesión por parte de CLARO en virtud de lo dispuesto en la presente cláusula, éste informará al Cliente de este hecho.

OCTAVA: DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes señalan como sus domicilios los consignados en el Acuerdo. Las partes se someten a la competencia de los Tribunales del distrito judicial de la ciudad de Lima, sin perjuicio de la competencia del OSIPTEL para

la atención de reclamos de usuarios. En caso de variación del domicilio EL CLIENTE está obligado a informarlo por escrito a CLARO con una anticipación mínima de treinta (30) días en sus centros de atención.

NOVENA: INFORMACIÓN PROPORCIONADA.-

EL CLIENTE ha sido informado que, mediante su firma en la parte final del presente ACUERDO, acepta cada una de las disposiciones establecidas en el presente ACUERDO. Asimismo, EL CLIENTE acepta haber recibido un original del presente acuerdo, firmado en señal de aceptación, así como de las condiciones de garantía y servicio técnico de los equipos comercializados por CLARO. Del mismo modo, EL CLIENTE ha sido informado respecto a la existencia de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales y que son aplicables al presente Acuerdo.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN:

NOMBRE	Capacidad	Vigencia hasta	Velocidad de bajada (downlink)	Velocidad garantizada de bajada	Velocidad de subida (Uplink)	Velocidad garantizada de subida	Tarifa (inc. IGV)
PLAN OLO LTE	500 MB	30 días	5 Mbps	2 Mbps	1 Mbps	0.4 Mbps	S/ 50.00

- Con la contratación y activación del SERVICIO se otorga a EL CLIENTE, de forma única y excepcional, una recarga del Plan OLO LTE sin costo alguno
- El tráfico contratado no utilizado durante su vigencia se perderá.
- Las personas que adquieran este plan podrán acceder a paquetes de recarga adicionales de internet prepago para dispositivos LTE. Estos paquetes adicionales podrán ser de capacidad determinada o de capacidad ilimitada. En este último caso, la velocidad de descarga podrá ser dividida en niveles y en función de la cantidad de datos transmitidos. Así, una vez que el Cliente alcance determinado volumen de transmisión de datos durante la vigencia del paquete adicional contratado, la velocidad máxima de descarga (downlink) variará de acuerdo con las condiciones comerciales y características del mismo y hasta la finalización de su vigencia.
- El consumo de MB se descontará del tráfico otorgado por el Plan OLO LTE o de los paquetes de recarga adicionales que adquiera EL CLIENTE.
- En caso EL CLIENTE desee utilizar el SERVICIO a través de Equipos que no hayan sido comercializados por CLARO, este no se hará responsable del SERVICIO en tanto este terminal no soporte tecnología LTE con un chip LTE y no se encuentre dentro de la zona de cobertura LTE.

SERVICIO ADICIONAL:

Se informa a EL CLIENTE que, en cumplimiento de la Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las tecnología de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 30254) CLARO ofrece la posibilidad de establecer filtros para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles de páginas de contenido pornográfico u otras de contenido violento, a fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes. La contratación de dicho SERVICIO es potestativa.

INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/ PUBLICITARIO.-

El CLIENTE autoriza a CLARO para que, durante la vigencia del ACUERDO pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o enviar correos electrónicos a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos proporcionados por EL CLIENTE en el marco del presente ACUERDO, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o SERVICIO comercializado por CLARO. EL CLIENTE toma conocimiento que dicho tipo de comunicaciones será considerada información solicitada y no será considerada SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el Marco de la Ley N° 29571. No obstante ello, EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, para lo cual deberá comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de CLARO

Deseo recibir No deseo recibir

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor el _____ de _____ del 201____.

Firma de **EL CLIENTE**
Nombres y Apellidos de **EL CLIENTE**:
N° Doc. de Identidad:


AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C
Hugo Gonzalez Lozano
Representante Legal